

# **Criterios del Programa de Subvención Para Negocios Pequeños de la Municipalidad de Twin Falls**

## **1.0 VISION GENERAL DEL PROGRAMA**

El Consejo Municipal de la ciudad de Twin Falls ha designado \$500,000 de los fondos del Acta CARES de la ciudad para proveer subvenciones con el propósito de asistir a los negocios pequeños que han sido impactados por COVID-19. Organizaciones y negocios que reúnan los requisitos, pueden recibir hasta \$10,000 en la forma de reembolso de gastos elegibles relacionados con COVID-19. Las subvenciones se otorgarán por orden de llegada.

## **2.0 CRITERIO DE ELEGIBILIDAD DE NEGOCIOS/ORGANIZACIONES**

Organizaciones/Negocios deben cumplir todos los siguientes criterios:

1. Tener un número oficial de EIN
2. Con domicilio en Idaho
3. Están en orden y que no están excluidos de recibir fondos federales
4. Que tengan una interrupción, o gastos elegibles causados por incidentes relacionados con COVID-19, o por decisiones de las oficinas de Twin Falls, incluyendo, pero no limitadas, a órdenes locales del cierre de negocios, necesidad de protección personal de equipos (PPE), requerimientos de distanciamiento social, aumento en los costos, interrupción en la cadena de abastecimiento, etc.
5. Que no hayan recibido fondos para el propósito actual de otros programas de subvención relacionados con COVID-19, o seguros.
6. Que no existen con el propósito de avanzar actividades de partidos políticos, o que el negocio no cabildea directamente oficiales federales o estatales, o definidos como haber tenido una persona registrada encargada de cabildear en ningún momento durante el año 2020.
7. Que a la fecha del 27 de Marzo, 2020 tengan 500 o menos empleados
8. Operan y tienen su dirección en los límites de Twin Falls, tal y como se refleja en el registro de la Secretaría de Estado de Idaho
9. Cumplen en todos los aspectos con todas las órdenes relacionadas con COVID-19, leyes y regulaciones

## **2.1 USO ELEGIBLE DE FONDOS**

El Estado de Idaho identifica gastos elegibles como Protección Personal de Equipos (PPE) y Examinación de Empleados, Inventario, Equipo, Renta y Servicios Públicos que son gastos necesarios relacionados con COVID-19, no contados como presupuesto de operación a partir del 27 de Marzo, 2020. Ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

1. Gastos relacionados con COVID-19 incurridos entre el 20 de Junio y el 30 de Diciembre, 2020 que no hayan sido previamente reembolsados por otro programa del Acta CARES Estatal y Federal, o por un Seguro
2. Costos de operación de negocios que hayan experimentado interrupciones causadas por cierres requeridos
3. Gastos relacionados con COVID-19 para comprar inventario, suministros, incluyendo los de limpieza y saneamiento, PPE para empleados o clientes, muebles, instalaciones y equipos
4. Medidas para apoyar distanciamiento social, o de seguridad para combatir COVID-19 incluyendo examen para empleados

## **2.2 USO INELEGIBLE DE FONDOS**

1. Gastos incurridos antes del 20 de Junio, 2020, o después del 30 de Diciembre, 2020
2. Propósito por el cual una entidad haya recibido fondos de cualquier otro programa de emergencia de subvención por COVID-19
3. Salarios o gastos de beneficios incluyendo bonos para la fuerza de trabajo, pago de riesgos, o tiempo extra de trabajo
4. Pago de deuda no relacionada con el negocio, como por ejemplo, tarjetas de crédito personales, para compras no asociadas con el negocio
5. Gastos personales tales como la compra de un nuevo auto para la familia, pagos de dividendos de casa, financiamiento de arreglos, o mejoras para la casa del participante
6. Instalación de equipo (incluyendo construcción, renovaciones, alteraciones y arreglos no limitados a pintura y decoración)
7. Financiamiento directo a una actividad política, o pago de impuestos, o penalties
8. Compra de artículos personales, o apoyo a otro negocio donde el aplicante pueda tener un interés
9. Daños o pérdidas de negocios cubiertas por Seguro
10. Reembolso a donantes por artículos o servicios donados
11. Pago de indemnización
12. Acuerdos legales

## **3.0 PROCESO DE APLICACION**

Los aplicantes deben completar la aplicación de la Ciudad de Twin Falls y el formulario IDA-20. Toda la información de la aplicación, documentación de gastos elegibles, incluyendo prueba de pago, y el formulario IDA-20 completo, deben ser enviados a través del sistema en línea de manejo de subvenciones de la Ciudad de Twin Falls.

Las aplicaciones serán procesadas y consideradas en el orden que son recibidas, y los fondos de subvenciones serán entregados a negocios/organizaciones calificadas que demuestren gastos elegibles relacionados con COVID-19 de acuerdo al orden de llegada.

### **3.1 PERIODO DE APLICACION**

Las aplicaciones serán aceptadas entre el 1 de Noviembre y hasta el 30 de November, 2020. Personal de la Ciudad revisará las aplicaciones para asegurar que estén completas. Personal de la ciudad contactará al aplicante para pedir cualquier documentación que no está en la aplicación.

### **3.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION**

Aplicaciones completas serán revisadas por un comité de cuatro miembros, incluyendo al Asistente de Administración de la Ciudad, Director de Finanzas, Técnico de Contabilidad y un miembro del Consejo de la Ciudad de Twin Falls.

La Ciudad evaluará las aplicaciones basándose en su elegibilidad y cumplimiento con las directrices Federales, Estatales, y de la Ciudad del programa

La Ciudad presentará las aplicaciones que califican a través del Portal de Subvenciones para Negocios Pequeños de Apoyo Municipal del Estado de Idaho, Local, y de la Comunidad Tribal. El rechazo de aplicaciones se basará en los parámetros y calificaciones establecidas en “Idaho Rebounds” – Descripción y Guía de Subvenciones para Negocios Pequeños de la Municipalidad, y en la Guía de la Tesorería de U.S. para Fondos de Ayuda por COVID-19 a nivel Estatal, Territorial, Local y de Gobiernos Tribales.

Los registros presentados para la aplicación, o por recibo de fondos, son registros públicos sujetos a ser revelados por la Ciudad de Twin Falls y/o por el Estado de Idaho conforme a las respectivas obligaciones de esas agencias para cumplir con el Acta de Idaho Registros Públicos (IPRA). Toda información personal y financiera del negocio se mantendrá confidencial hasta el límite permitido por la ley. Otra información, incluyendo el nombre del negocio/organización y el monto de subvención otorgado, serán identificados en la página de internet [transparent.idaho.gov](http://transparent.idaho.gov), y en la página de internet de Desarrollo Económico de la Ciudad de Twin Falls, y puede ser revelada a petición de acuerdo con IPRA.

### **3.3 DESEMBOLSO DE LOS FONDOS, PAGO DE GASTOS INELEGIBLES**

Los fondos serán distribuidos dentro de los 30 días después de la aprobación de la aplicación por la Ciudad de Twin Falls y Estado de Idaho. Negocios/organizaciones aprobadas, requerirán completar y presentar un Acuerdo de Recibo de Subvención y el Formulario W-9 antes de recibir los fondos. Note que la Ciudad emitirá el formulario 1099 al comienzo del año 2021 por

el monto total de los fondos subvencionados.

Cualquier gasto que se haya determinado no eligible, debe ser pagado a la Ciudad dentro de 30 días desde la notificación escrita.